

CONTENIDO

Capítulo I: REALIDADES

Introducción
Justificación
Objetivos
Marco Legal

Capítulo II: ASPECTOS FUNDAMENTALES

Declaración del Estado de Emergencia y Entes Involucrados
Definición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo
Componentes del Sistema Regional
Proceso de Preparación Interna
Activación de un Plan de Atención
Sistema de Comunicaciones
Aportes y Financiamiento

Capítulo III: EFECTOS Y PARTICIPACION

Efectos del Evento sobre la Población
Conclusiones
Estructura del Sistema

CONTRIBUCION DEL CUERPO DE BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL DEL DTTÓ. FEDERAL PARA LA CONFORMACION DE UN SISTEMA REGIONAL PARA LA MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CAPITULO I: REALIDADES

INTRODUCCION:

De acuerdo a lo establecido por las Naciones Unidas, mediante su resolución 44/236 del 20 de Marzo de 1990, donde declara los años 90 como el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y lo acordado a su vez por la Organización de Estados Americanos con la Resolución CP/RES/546(834/90) donde se compromete a colaborar con el propósito del Decenio, se insta a los Países miembros a trabajar por el logro de esos objetivos y metas, a participar en los programas anuales del decenio y fomentar el proceso de preparación de los Organismos y la Población a fin de fomentar la participación regional para el logro de estos objetivos.

Basado en esos terminos, el Consejo de Gobierno del Area Metropolitana de Caracas, asumiendo ademas, la realidad de interdependencia funcional, comunitaria y geografica que existe entre los municipios que componen el A.M.C., lo cual plantea un proceso de afectación directa e indirecta del resto de los municipios, en caso de que alguno o varios de ellos lleguen a ser impactado por un evento mayor o grave, sea este de origen natural, técnico o social, conscientes así mismo, de la necesidad de participar en este esfuerzo de preparación en forma conjunta, solicitó el diseño de una base funcional y operacional que considere los aspectos fundamentales de la prevención, mitigación, atención y recuperación de la afectación causada por las emergencias en el A.M.C.

Para esto, y basados en la imposibilidad de deslindar los Municipios al momento de la afectación global, visualizaremos el presente trabajo, abarcando los dos componentes fundamentales de una estructura capaz de garantizar preparación y respuesta para enfrentar una emergencia:

a.-) un plan de actuación para la atención de emergencias moderadas, mayores y graves en cualquier momento a partir de ahora.

b.-) establecer una plataforma legal, funcional y operacional que permita la

consolidación de un SISTEMA REGIONAL PARA LA MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS dentro de nuestra área de cobertura y en casos especiales, pueda brindar apoyo a otros estados o regiones

El lograr una estructura que cubra las expectativas de mitigación y actuación para casos de emergencia, de una región con las características estructurales, sociales, culturales y de medio ambiente que existen en los municipios que conforman el área Metropolitana de Caracas, requiere de un estudio profundo que incluya entre otras cosas la historia de eventos ocurridos y la Evaluación de Amenazas, Vulnerabilidad y Riesgo para la ciudad. Paralelamente se deben definir las normas y acciones administrativas tendientes a conformar una tribuna no tan solo operacional y de respuesta a la emergencia, sino que también abarque los aspectos Técnico, Científico y de Planificación Interinstitucional e Interdependencia, que logre a través del trabajo coherente y descentralizado que cada uno de los organismos involucrados debe realizar de acuerdo con el ámbito de su competencia, la información necesaria para configurar el Mapa de Riesgo del A.M C. y de allí definir o sustentar cualquier acción de desarrollo o atención que se ejecute dentro de su área de responsabilidad.

Se requiere además en forma inmediata de una estructura dinámica y flexible que agrupe a los diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, que presten o no servicios vitales a la región, pero que de una u otra forma deben intervenir en la atención de una emergencia mayor o grave para dar respuesta oportuna en caso de suscitarse en este momento un evento mayor.

Todo este enfoque será posible en la medida que exista el empeño político, humano y profesional de los ciudadanos Gobernadores y Alcaldes de los Municipios involucrados y de su tren de directores, con lo cual seguramente se obtendrá el compromiso institucional de los organismos que son, al igual que las células en el organismo humano, la unidad básica de vida para esta misión.

En este sentido, es necesario obtener el compromiso inmediato de todos los involucrados, debido a lo importante que es para el A.M.C. contar con este sistema interactivo y a tiempo real que va en beneficio de la vida y patrimonio de los ciudadanos y por ende de la vida y patrimonio de la Nación. Es largo el camino para el logro de estos objetivos, pero no se puede demorar más

el inicio del recorrido; es así que se somete a consideración este trabajo, en la convicción de obtener todo el apoyo necesario de ustedes, su equipo y la política del país.

ANTECEDENTES:

El Área Metropolitana de Caracas, comprende los Municipios Libertador y Vargas del Dto Federal y Sucre, Chacao, Baruta y el Hatillo del Edo. Miranda. Su conformación como "ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS" obedece a la superpoblación y concentración urbana que comenzó a sufrir la ciudad de Caracas desde los años 50, que es cuando se publica el primer decreto del A.M.C. y que circunscribe territorialmente a lo que hoy corresponde a los municipios antes señalados.

En este mismo orden de ideas, en nuestra constitución vigente, el artículo 11, contempla la posibilidad de que una ley especial regule el Área Metropolitana de Caracas, entre otras razones por la ya analizada, sin mencionar decretos intermedios hasta el año 1993 donde se decreta la conformación del CONSEJO DE GOBIERNO DEL A.M.C. y su reforma parcial.

En el A.M.C. existe una alta densidad poblacional que ha obligado a que nuestra ciudad se desarrolle por un lado, en forma vertical, a través de un urbanismo medianamente controlado, con un porcentaje bastante alto en pendiente, a fin de dar cabida a sus habitantes. Por otro lado en forma anárquica y descontrolada desarrollando a través de un urbanismo enclenque y lleno de exabruptos de construcción, viviendas precarias en zonas no convenientes por su inestabilidad geológica o sus condiciones de anegabilidad. Estos desarrollos ilegales, solo poseen alguno de los servicios básicos (agua, luz, cloacas etc.) sin mantenimiento, además existen en nuestro territorio, períodos de lluvias prolongados que aunado al terreno altamente meteorizado agravan más la situación planteada.

El A.M.C., mantiene una amenaza sísmica, ya que existen tres sistemas de fallas tectónicas activas que son: las Fallas del PILAR, SAN SEBASTIAN y BOCONO. Esto aunado al hecho que el Valle de Caracas está constituido en gran parte por un suelo aluvional con profundidades de hasta 300 Mts. y más de sedimento, condición que agrega otro punto que nos obliga a pensar seriamente en la comunidad amenazada.

Se debe destacar, que cualquier movimiento sísmico por pequeño que sea en intensidad, posibilita la activación de deslizamientos de tierra, que entre otras cosas pueden obstaculizar quebradas o cursos de agua, que seguramente comprometerán la integridad de las familias ubicadas en estas zonas inestables. Trabajos realizados por la Oficina de Geología del Ministerio de Minas determinan que en el Area Metropolitana de Caracas el porcentaje de áreas inestables es del 70%, esto se ha evidenciado con la cantidad de deslizamientos que han ocurrido en el tiempo, dentro del Area de Cobertura analizada, los cuales han causado mas pérdidas humanas y materiales que el evento sísmico de 1967, condición que plantea la necesidad de enfrentar este fenómeno.

Las Amenazas de tipo Técnico y Social, también son de especial consideración, así tenemos el TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS, en especial para el Dtto. Federal y el Edo. Miranda. Estas entidades constituyen paso obligado entre el Oriente y Occidente del País de transportistas que sin ningún tipo de control, transitan en horas pico con cargas letales a través de la Ciudad.

Otro aspecto importante a tomar en cuenta, son las características hidrológicas modificadas en el area que abarcan los Municipios. Los suelos se han impermeabilizados a causa de los desarrollos urbanísticos, generandose hoy día a causa de las lluvias mayores volúmenes de agua y sedimento, que superan la capacidad de los drenajes y saturan los sistemas de alcantarillado que no han sido diseñados para la absorción de tales cantidades, generandose Inundaciones Urbanas con producto de cuantiosas pérdidas.

Como eslabón final de esta cadena de condiciones que pesan sobre el A.M.C., debemos agregar la dependencia, de las líneas vitales que soportan las demandas de esta gran urbe, las que vienen a través de corredores estratégicos desde lugares lejanos que son tan vulnerables o mas que la propia ciudad, contando en este rubro entre otros el abastecimiento de comida y la vialidad.

Existe pues, haciendo un resumen, una realidad que plantea la condición de amenaza, no protección y además falta de preparación que presenta un número significativo de asentamientos humanos ubicados en A.M.C., estos asentamientos presentan condiciones de inestabilidad geológica, propensos a inundaciones y/o cercanos a cauces de quebrada, además de la amenaza sísmica, sin contar las amenazas técnicas y sociales que como ya apuntamos, están latentes en

nuestra área de cobertura y que ponen en peligro de perder la vida a un número considerable de familias Venezolanas.

Ante esta realidad y conscientes de que no es posible mejorar la situación de estabilidad de los suelos y que tampoco es posible reubicar a este conjunto de familias que están amenazadas, así como tampoco lograr cambiar la infraestructura que mantiene en estado de latencia las amenazas técnicas, en el presente trabajo, se pretende establecer una plataforma informativa, operativa y funcional que integre el producto final logrado a través de largos trabajos de campo e investigación por las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y de esta manera adquirir la capacidad de responder en forma proactiva con el apoyo y participación directa de esa comunidad amenazada y por supuesto darle las herramientas necesarias para su autoprotección.

Esto permite además, pensar en un proceso de formación y preparación de la comunidad basado en sus amenazas reales, dándole así las herramientas necesarias para que estas reaccionen antes, durante y después de la ocurrencia, conformando una estructura que de respuesta ante cualquier evento menor, moderada, mayor o grave que las pueda afectar

JUSTIFICACION

De lo anterior se deduce, que los Municipios que conforman el A.M.C. presentan áreas vulnerables a las amenazas típicas de la zona y además vulnerabilidad producto de su estructura urbana, industrial, social, económica y política, variables que nos plantea la necesidad de establecer criterios de actuación por parte de la población, así como de los organismos públicos y privados para responder en forma adecuada a los eventos que seguramente afectaran a nuestra área de cobertura.

Esta afirmación no es mera teoría, si se hace una evaluación crítica del área bajo responsabilidad del A.M.C., se encuentran grandes inversiones del sector económico y del estado que forman el piso económico/social de la región y que merecen especial atención, además como punto de relevancia estratégica es sede del Gobierno Central y por ende centro neurálgico del país, esto evidencia una alta responsabilidad política para con toda la comunidad que de hecho esta bajo un alto riesgo de pérdidas en caso de ser afectada por una ocurrencia de origen

Natural, Técnico o Social sin tener la preparación ni la base legal para enfrentarla, teniendo los gobiernos Locales y Regionales gran responsabilidad en todo este proceso.

Existe por otro lado una relación de afectación que no se puede evadir y que al final de cuenta solo atenta contra el desarrollo de la región, manifestándose en la teoría que sostiene que los tres entornos fundamentales de un País, Región o Localidad son: El entorno POLITICO, ECONOMICO y SOCIAL, configurando estos, los tres lados de un triángulo, llamado de afectación que es la base de este proceso, es decir que si un evento Natural, Técnico o Social afectáre a uno de sus lados, los otros dos también son afectados proporcional y directamente, de tal manera que si deseamos una adecuada preparación para enfrentar emergencias y por ende reducir así nuestra vulnerabilidad a las amenazas presentes, debemos obtener el compromiso de cada uno de esos sectores del País.

OBJETIVOS:

El presente proyecto tiene como propósito, plantear al CONSEJO DE GOBIERNO DEL A.M.C los factores que deben intervenir en la conformación de un **SISTEMA REGIONAL DE MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS** y sugerir en consecuencia el logro de los siguientes Objetivos:

- 4.1.- Definir y establecer una estructura legal Metropolitana que cree la plataforma Legal, Funcional y Operacional a fin de establecer legalmente la figura de un COMITE METROPOLITANO para la Mitigación y Atención de Emergencias.
- 4.2.- Definir y establecer una estructura legal Metropolitana que garantice a la población del A.M.C. contar con el apoyo de capacitación, entrenamiento para gestionar su Autoprotección en función de Prevenir, Mitigar y Prepararse para enfrentar emergencias, Menores, Moderadas, Mayores y Graves, producto de eventos Naturales, Técnicos o Sociales.
- 4.3.- Establecer la estructura jerárquica, funcional, de convenios y de actuación que regirá para garantizar la adecuada y oportuna intervención funcional y operacional de las autoridades y organismos en casos de emergencia Moderada, Mayor o Grave dentro de los Municipios que integran el A.M.C..

- 4.4.- Diseñar, evaluar, mantener actualizado e implementar el dispositivo de activación e intervención de los Organismos de Atención Primaria, Secundaria y Apoyo, de acuerdo a su ámbito de competencia, para los casos de Emergencia Moderada, Mayor o Grave.
- 4.5.- Establecer una adecuada plataforma para coordinar acciones, establecer nivel de responsabilidad y autoridad de los Organismos Públicos, Privados y de Servicio, de acuerdo a su ámbito de competencia en el proceso necesario para configurar un MAPA DE RIESGO del A.M.C., que facilite el proceso de Prevención, Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación, para casos emergencia y desarrollo del A.M.C..
- 4.6.- Integrar los esfuerzos públicos y privados a fin de conformar un proceso de preparación interna que abarque a todos los entes involucrados en la atención de emergencias, de tal manera que se garantice su intervención funcional, operacional y oportuna, en casos de emergencia Moderada, Mayor o Grave.
- 4.7 - Definir la línea de dependencia legal, operacional, funcional y control que debe existir en el procedimiento general de actuación para los casos de emergencia mayor o grave y su relación con niveles superiores e inferiores en virtud de la magnitud del evento.

5.- MARCO LEGAL:

No existe un marco legal regional que respalde en su totalidad los objetivos planteados en el presente documento exceptuando las normativas existente en los siguientes documentos legales:

- LEY ORGANICA DEL DISTRITO FEDERAL
- REGLAMENTO INTERNO DEL DTTO. EERAL
- LEY ORGANICA DEL EDO. MIRANDA
- LEY ORGANICA DEL REGIMEN MUNICIPAL
- LEY DE DESCENTRALIZACION
- DECRETOS SOBRE ATENCION DE EMERGENCIAS DE DIFERENTES FECHAS

- NORMAS REGULADORAS PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS DEL DTTO. FEDERAL
- NORMAS REGULADORAS PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS DEL EDO. MIRANDA
- DECRETO 702 DEL AÑO 1971 REFERIDO A LA CREACION DE LA COMISION DE D.C
- DECRETO 533 DEL AÑO 1974 REFERIDO A LA COMISION NACIONAL DE D.C.
- DECRETO 231 DEL AÑO 1979 REFERIDO A LA DEFENSA CIVIL
- DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL A.M.C.

CAPITULO II: ASPECTOS FUNDAMENTALES

1.- DECLARACION DEL ESTADO DE EMERGENCIA Y ENTES INVOLUCRADOS:

En virtud de lo expuesto y reconociendo que para lograr un adecuado nivel de atención e intervención en casos de emergencia Moderada, Mayor o Grave, debemos manejar un criterio único que jerarquice y defina los horizontes de intervención, responsabilidad y al mismo tiempo determine la responsabilidad y autoridad de cada ente involucrado durante los procesos de Respuesta y Recuperación, definimos a continuación los dos tipos de declaración de emergencia y los entes involucrados:

1.1.- EMERGENCIA LOCAL: Se entiende por EMERGENCIA LOCAL, el daño o alteración leve de las condiciones normales de vida, pudiendo involucrar, algunas pérdidas materiales y/o humanas, causada a una comunidad, localidad, parroquia ó grupo humano de cualquiera de los municipios que componen el A.M.C. y que puede ser controlado por los servicios existentes en esa localidad, parroquia o municipio.

1.1.1

DECLARACION DEL ESTADO DE EMERGENCIA LOCAL:

El estado de emergencia local solo puede ser declarado por el ciudadano Alcalde del municipio afectado y de acuerdo con el "COMITE REGIONAL PARA LA MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS", mediante decreto y solo si la magnitud de la emergencia sobrepasa la capacidad de atención del Municipio.

1.1.2

ENTES INVOLUCRADOS:

Se entiende por entes involucrados, todas las dependencias y organizaciones del municipio afectado, así como aquellas empresas de servicio vitales (Agua, Luz, Teléfonos, Gas directo) que prestan servicio a nivel Local, también están incluidos los Organismos de Atención Primaria y Secundaria dependientes de las Gobernaciones que por convenio atiendan el área de responsabilidad del municipio afectado.

1.2.- EMERGENCIA REGIONAL: Se entiende por EMERGENCIA REGIONAL, el estado de destrucción o alteración de las condiciones normales de vida y funcionamiento, de uno o mas Municipios del A.M.C., originando daños materiales, sociales y/o perdidas de vidas humanas, como producto de un evento Natural, Técnico ó Social y que para ser controlado requiere la intervención conjunta de los Organismos Oficiales, Privados y de Servicios existentes en el Distrito Federal y Estado Miranda.

1.2.1

DECLARACION DEL ESTADO DE EMERGENCIA REGIONAL:

El estado de emergencia regional solo puede ser declarado por el ciudadano Gobernador del Dto. Federal ó del Edo. Miranda, quien lo hará a petición y de acuerdo con el "COMITE REGIONAL PARA LA MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS", mediante Decreto y solo si la magnitud de la emergencia sobrepasa la capacidad de los Organismos de Atención Primaria, Secundaria y Apoyo, así como de las dependencias Municipales y Gubernamentales existentes en el Distrito Federal y Estado Miranda.

1.2.2

ENTES INVOLUCRADOS:

Se entiende por entes involucrados, todas las dependencias municipales y regionales, así como aquellas empresas publicas que posean recursos materiales y humanos y las de servicios vitales (Agua, Luz, Teléfonos, Gas directo) que prestan servicio a nivel Regional, aquí se incluyen las organizaciones oficiales a nivel Nacional que por ley deben intervenir en el manejo de emergencias.

2.- DEFINICION DE AMENAZAS/VULNERABILIDAD Y RIESGO:

Como el primer paso de todo proceso es percibir cual es el problema al que nos enfrentamos, entendiendo que el mismo es conocer el qué, dónde, cuándo y cómo puede ocurrir una emergencia, debemos preparar un MAPA DE RIESGO, que nos mostrara en forma temática las áreas de mayor probabilidad de afectación, por qué tipo de evento pueden ser afectadas, así como otra serie de variables que permitirán la optimización de la gestión de preparación y

organización para enfrentar emergencias, a través de la intervención técnica en los procesos de Prevención, Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación.

De acuerdo a las definiciones internacionales, las siguientes son aceptadas por unanimidad en el mundo del manejo de las emergencias:

2.1.- AMENAZA:

Posibilidad de que ocurra un evento natural, técnico o social dentro de un período de tiempo determinado, incluyendo el grado de severidad de la ocurrencia, se clasifican así:

- AMENAZAS NATURALES
- AMENAZAS TECNICAS
- AMENAZAS SOCIALES

2.2.- VULNERABILIDAD:

Es la susceptibilidad que tiene una región o comunidad y su infraestructura urbana, industrial y social, a ser afectada por un evento natural, técnico o social, incluyendo el grado de reducción o paralización del funcionamiento normal de esa comunidad.

La vulnerabilidad se clasifica de acuerdo a su tipo y tenemos: Social, Económica, Política, Técnica, Cultural, Educativa, Institucional y Legal.

2.3.- RIESGO:

Es la localización y posible estimación de los daños y pérdidas esperada para una localidad afectada por un evento Natural Técnico o Social determinado, tanto a la infraestructura como a la vida de sus ciudadanos.

Se obtiene combinando a través de procesos multicriterio la evaluación de amenaza y vulnerabilidad. Este método a su vez, puede ser utilizado para ilustrar los posibles escenarios de daño, que permitan determinar el GRADO DE OPERATIVIDAD con el que se debe contar para atender una emergencia en una determinada localidad.

3.- COMPONENTES DEL SISTEMA REGIONAL

Desde el punto de vista organizativo, la estructura y componentes del Sistema Regional para la Mitigación y Atención de Emergencias, esta conformado por cuatro elementos importantes, que sirven como base al sistema, representando y soportando a su vez el proceso funcional y operacional de todas las estrategias, actividades y tareas que están involucradas en las tres fases, es decir ANTES de que Ocurra el evento, DURANTE y DESPUES del mismo. Estos cuatro componentes se detallan a continuación.

3.1.- PRIMER COMPONENTE

3.1.1.- COMITE REGIONAL:

Constituido por los Ciudadanos Gobernadores del Distrito Federal y Edo. Miranda, Alcaldes de los municipios Libertador, Vargas, Chacao, Baruta, Sucre, el Hatillo, Comandante de la Tercera División de Infantería, Directores de Defensa Civil Regional, Comandantes de los Cuerpos de Bomberos, Comandantes de las Policías Estadales y Municipales y Directores de Planificación y Presupuesto, así como los de Administración y Finanzas de Gobernaciones y Alcaldías, este comité es la Máxima Autoridad en la Atención de Emergencias. Participaran en el Comité Nacional representantes de organismos públicos o privados, que dada la magnitud y efecto del evento ameriten la intervención de estos entes.

Tendrán como función:

- a.- Aprobar el Plan Regional para la Mitigación y Atención de Emergencias y/o Eventos de Atención Especial, basado en este, señalar pautas, normas y políticas internas a seguir en relación con dicho Plan.
- b.- Determinar si es necesaria la declaración de Estado de Emergencia para zonas afectadas por un evento Mayor y mantener un seguimiento en el progreso de la emergencia general, recibiendo información continua del Centro de Operaciones.
- c.- Determinar las responsabilidades y roles que deben cumplir las diferentes Direcciones que conforman los Gobiernos del Distrito Federal, Edo. Miranda

y las Alcaldías, en las fases ANTES, DURANTE y DESPUES DEL EVENTO, señalando las pautas y normas que deben ser utilizadas por cada uno de ellos en función de su preparación interna, externa y hacia la Comunidad, en cada una de las fases anteriormente mencionadas.

- d.- Establecer los mecanismos administrativos legales y/o funcionales, así como los de control, para definir el rol y responsabilidades (Matriz de Funciones) durante la etapa de Atención y Recuperación que deben tener los organismos públicos y privados, en función de Apoyo ó como suministradores de Servicios Vitales.
- e.- Promover comite de trabajo con las empresas de servicios vitales que cumplen su actividad dentro del Distrito Federal y Edo. Miranda y que deben asesorar y apoyar al comite regional, para la ejecución de estudios Técnicos, Científicos y de Investigación, que permitan desarrollar una solida plataforma para Desarrollar, Utilizar y Mantener un MAPA DE RIESGOS del A.M.C., dentro del Plan para la Mitigación y Atención de Eventos Moderados, Mayores o Graves que puedan ocurrir en el Dtto. Federal y Edo. Miranda.
- f.- Establecer los mecanismos administrativos y/o funcionales, así como los de control, para definir el rol y responsabilidad que debe tener la Guarnición del Dtto. Federal y Edo. Miranda, dentro del Plan para la Atención de Eventos Moderados, Mayores o Graves.
- g.- Aprobar cualquier nueva acción, mecanismo, plan o procedimiento, externo o interno orientado hacia la mitigación ó atención de emergencias dentro del Distrito Federal y Edo. Miranda, que necesariamente debe pasar a formar parte del Plan Regional de Atención de Emergencia.
- h.- Promover acciones precisas en la elaboración de planes y procedimientos para mitigación y atención de emergencia, tanto a nivel regional como local, apoyando totalmente esta gestión a través de asesoría técnica, apoyo político y económico.

- i.- Aprobar cualquier acción, que implique movilización, expropiación, demolición o cualquier otra que comprometa el patrimonio público, así como los mensajes o documentos que en casos de ser afectado el Dtto. Federal o el Edo. Miranda por un evento Mayor o Grave se le dirija a la población
- j.- Conformar equipos especiales de trabajo, para estudiar y presentar conclusiones y opciones viables para cualquier tipo de problema que se relacione con la atención de emergencias en cualquiera de sus fases.
- k.- Aprobar las salidas de equipos de trabajo autosoportados, que puedan salir a Estados vecinos para apoyar en la atención de emergencias Mayores o Graves que los haya o pueda afectar.
- l.- Participar en la Preparación del Plan Nacional de Prevención y Atención de Emergencias.
- m.- Aportar los recursos, sistemas, estructura física y funcional para establecer el manejo de la información desde y hacia los diferentes entes públicos y privados que lo requieran y que participen en el proceso de Prevención, Mitigación, Preparación, Atención y Recuperación, prestando especial atención a los procesos de evaluación en los planes de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Industrial y Económico de la Región.
- n.- Constituir y nombrar al COMITE DE ATENCION, que tendrá bajo su responsabilidad el proceso de Atención, Rehabilitación y Reconstrucción en Casos de Emergencia Mayor o Grave, producto de un evento Natural, Técnico o Social que afecte al A.M.C..
- ñ.- Definir los mecanismos que permitan mantener el proceso de seguimiento, evaluación y control de los planes responsabilidades de cada uno de los involucrados en la Mitigación y Atención de Emergencia, dentro del A.M.C..
- o.- Promover a nivel Nacional la aprobación de los Instrumentos Jurídicos que sustenten y refuercen la actuación del Sistema Regional.

3.2.- SEGUNDO COMPONENTE

3.2.1.- EQUIPO PARA RESPUESTA Y ATENCION:

Estará constituido por todos los Organismos de Atención Primaria y Secundaria que componen la fuerza de atención del Distrito Federal y Edo. Miranda, integrado este órgano ejecutor por.

3.2 1 a.- ATENCION PRIMARIA (O.A P)

- Cuerpo de Bomberos del Dtto. Federal
- Cuerpo de Bomberos del Este
- Policía Metropolitana
- Policías Municipales

Se llaman así, por tener una infraestructura operativa y funcional preparada, 24 horas al día durante los 365 días del año en todo el territorio del Dtto Federal. Siendo así, los organismos de primera respuesta ante cualquier evento que afecte a la comunidad, logrando su participación en los casos de eventos Menores ó Moderados a través de un numero de emergencia único (171) y a través de los mecanismos establecidos en el presente plan para los eventos Mayores o Graves.

3.2.1.b.- ATENCION SECUNDARIA (O A.S.)

- Direcciones Regionales de Defensa Civil
- Otras Policías (Disip, CTPJ, etc.)
- Guardia Nacional
- Dirección de Tránsito Terrestre
- Prefectura
- Bomberos Universitarios

Son estos los Organismos que mantienen personal de guardia y pueden apoyar en forma casi inmediata a una solicitud de cualquiera de los Organismos de Atención Primaria, no obstante debe existir una matriz de funciones aprobada por el comite regional y los directores de cada uno de los antes nombrados

3.2.1.c.- APOYO Y DESARROLLO

- Direcciones Funcionales de Gobernación y Alcaldías
- Direcciones Regionales de Entes públicos Nacionales
- Organismos privados que por su condición Técnico/Científico, puedan aportar recursos, opiniones o asesoría
- Guarnición del Ditto. Federal y Edo. Miranda

Las funciones de cada uno de ellos están determinadas por sus respectivas normas reguladoras, que en caso de la atención de emergencias Moderadas, Mayores o Graves, se complementaran con las definidas en las respectivas matrices de funciones, que nunca desvirtuarán su función natural.

En este sentido es importante destacar, que tanto los Organismos de Atención Primaria, Secundaria y Apoyo, operaran en coordinación con el COMITE DE ATENCION.

3.2.2.- EQUIPO PARA MITIGACION Y PREPARACION:

Estará constituido por todos los Organismos Técnico/Científico tanto Nacionales como Internacionales, cuyo trabajo sea de interés a las políticas, normas y objetivos establecidos por el Comité Regional, incluyendo la configuración del MAPA DE RIESGO, estos serán coordinados por un ente representativo nombrado por el comité, (se sugiere sea el Centro de Operaciones en Emergencia) a este efecto, el C.R. deberá firmar convenios que definirán la función, alcances y metas del trabajo que realizara cada uno de ellos.

Además deben incluirse en este comité y en los convenios, las Empresas que prestan Servicios Vitales para el Distrito Federal y Edo. Miranda ó cualquier otra que por su especialidad, servicio prestado directa o indirectamente o tenencia de equipo especializado, sea de beneficio para la atención de las emergencias.

Los Organismos que conforman este nivel, tienen la responsabilidad de crear la plataforma de información necesaria para que en primer termino se pueda

configurar un Mapa de Riesgo del A.M.C. y además, con esa información apoyar los procesos de prevención, mitigación y atención de emergencia en todas sus fases, (ANTES, DURANTE y DESPUES), de acuerdo como ya se dijo, a las normativas emanados del comite regional.

3.2.3.- EQUIPO PARA EDUCACION Y APOYO A LA COMUNIDAD:

Este componente es el elemento que permitirá conformar una capa solida de acción y reacción en las tres fases del ciclo, (ANTES, DURANTE Y DESPUES), formando asi la base fundamental de interacción que debe existir entre los responsables de la preparación para casos de emergencia y la comunidad en pleno, es decir la comunidad industrial, la comunidad urbana, la comunidad social y la comunidad política, sin las cuales dificilmente se puede lograr el éxito.

En este sentido se deben desarrollar acciones tendientes a la capacitación, preparación y capacidad de respuesta de la población, ya que se ha comprobado en eventos ya ocurridos la importancia de la participación comunitaria como primera respuesta en casos de eventos mayores y graves.

En función de lo anterior, es indispensable desarrollar:

- LA CAPACITACION TEORICO/PRACTICA EN TEMAS BASICO SOBRE PREPARACION Y ACTUACION FAMILIAR Y COMUNITARIA, QUE MEJORE EL DESEMPEÑO ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL EVENTO.
- ESTABLECER CENTROS DE INFORMACION Y ASESORIA
- PREPARACION Y DESARROLLO DE EVENTO SIMULADOS, CON LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES

3.3.- TERCER COMPONENTE

3.3.1.- COMITE DE ATENCION:

Esta constituido por un representante de jerarquía y decisión de cada uno de los organismos comprometidos en la atención de emergencias en cualquiera de sus fases, este es establecido e investido de autoridad y responsabilidad por el COMITE REGIONAL, para manejar, atender y proporcionar en conjunto y de acuerdo a su especialidad y naturaleza, los requerimientos funcionales y operacionales que surjan durante el proceso de Atención, Rehabilitación y Reconstrucción de las áreas afectadas por un evento cualquiera sea su tipo. Estaran soportados por las Leyes, Decretos y Normas que estén establecidas a tal fin.

3.4.- CUARTO COMPONENTE

3.4.1.- CENTRO DE OPERACIONES EN EMERGENCIA:

Para la adecuada atención de un evento Moderado, Mayor o Grave, es necesaria la existencia y optima funcionabilidad de un **CENTRO DE OPERACIONES EN EMERGENCIA**, que es un sub-sistema fundamental e insustituible del sistema regional, constituido por un equipo humano calificado y una infraestructura capaz de soportar las condiciones y situaciones propias de eventos mayores o graves Instalado en un área física ambientada bajo ciertas normas, que será base para el COMITE DE ATENCION, y que debe gestionar y conducir un proceso integral de comunicaciones e información competente para administrar el proceso en su maxima expresión, además de coordinar y controlar las actividades, facilidades y recursos necesarios en el desarrollo de la atención de cualquier ocurrencia, razón por la cual amerita que organizacionalmente el C.O.E. este ubicado en el más alto nivel de la estructura funcional.

A su vez, el C.O.E. debe ser el punto de contacto continuo con las agencias procesadoras de información Local, Regional, Nacional e Internacional. Esto permitira un tratamiento y evaluación continua sobre pronósticos y/o condiciones que nos puedan afectar (Alerta Temprana), asimismo es el punto de captación,

consolidación y emisión de información técnica y/o científica sobre nuestra área de cobertura convirtiéndose toda esta información en datos significativos que se procesaran, para producir el MAPA DE RIESGO REGIONAL, que será la imagen real de la relación amenazas Vs vulnerabilidad del A.M.C. y a disponibilidad de todos los que de alguna manera intervienen en el proceso de desarrollo de la región.

4.- PROCESOS DE PREPARACION INTERNA:

Es muy importante que los Organismos de Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Urbano, Servicios Vitales y todo aquel que dada su función natural, tengan incidencia y participación en el proceso de Prevención, Mitigación, Atención y Recuperación en casos de emergencia dentro del área perteneciente al A.M.C., deberán tomar en cuenta las normativas e instrucciones emanadas del Comité Regional, que van en beneficio de los procesos que directamente ejecutan para la Región, razón por la cual deben emitirse los respaldos legales y de convenios, que garanticen esta situación.

Las entidades regionales privadas y publicas, que participen en este proceso, deben tener en cuenta en sus proyectos de funcionamiento y desarrollo, planes de preparación Interna, que le permitan reaccionar ante un evento que afecte a la región, así mismo incluir en los planes de desarrollo corporativo, el componente de Prevención y Mitigación para casos de emergencia. Esta disposición debe regir para las entidades gubernamentales regionales y locales, en este sentido cada una de ellas deberá asignar un representante de alto nivel, el cual participara según sea el caso, en el Comité Regional y además será el encargado de hacer cumplir estas disposiciones en los planes de desarrollo de cada una de estas entidades.

También deben integrarse en este proceso, los organismos regionales de Educación, Cultura e Información, a fin de hacer llegar a los diferentes niveles regionales toda la información y detalles de Prevención, Mitigación y Preparación para enfrentar emergencias.

5.- ACTIVACION DE UN PLAN DE ATENCION:

Aunque el mayor porcentaje de esfuerzo, se estima sea enfocado hacia la Prevención, Mitigación y Preparación, debemos ser lo suficientemente realistas para diseñar y contar con planes de respuesta y atención que cubran el espectro ante la ocurrencia de un evento, el

proceso de activación del plan que proponemos, esta constituido por cinco (5) fases que agrupan los procedimientos necesarios para responder oportunamente y efectivamente ante situaciones que así lo requieran.

5.1.- CARACTERIZACION DE EVENTOS QUE ACTIVAN EL PLAN

Existen tres niveles de magnitud y efecto de los eventos capaces de activar el plan, EVENTOS MODERADOS, MAYORES Y GRAVES, y dos formas de ocurrencia EVENTOS CON ALERTA TEMPRANA e IMPACTO SIN AVISO.

5.2.- DETERMINAR FUENTES DE INFORMACION

Se debe Entender por fuentes de información toda aquella capaz de producir datos útiles para conformar un paquete informativo calificado, que permitirá asumir una condición de vigilancia especial de ese fenómeno en particular, y activar así una secuencia de preparación que permita reducir las consecuencias del evento.

Esta información puede provenir de instrumentos instalados en lugares estratégicos para observar el comportamiento geológico, de Observaciones Meteorológicas o Sísmicas, de estudios técnicos/científicos, Asociaciones Civiles, Organismos Públicos, Privados o Militares, sean estos Nacionales o Internacionales, Organismos de Seguridad o Protección etc.

5.3.- ORGANIZACION DE LA INFORMACION:

Es importante establecer los mecanismos administrativos y la infraestructura tecnológica necesaria, así como los procedimientos adecuados que permitan tener un punto único de recepción y consolidación de los paquetes de información que se reciban, dentro de esta primera fase debemos tener establecido procesos de control y validación de esa información a fin de poder tener los aspectos mas importantes claros y bien documentados, para el traslado o transferencia de los recaudos logrados al presidente del Comité Regional y a los diferentes niveles y/o autoridades que el determine para su evaluación y posterior toma de decisiones, el punto de convergencia de este proceso será el CENTRO DE OPERACIONES EN EMERGENCIA, quien cuenta con todas estas facilidades y vinculos interinstitucionales.

El producto final de esta tercera fase debe ser la convocatoria del comité regional para definir las acciones a seguir en el caso planteado.

5.4.- MECANISMOS PARA LA ACTIVACION:

En esta fase se pone en práctica la definición de acciones pertinentes a la atención de la emergencia y esta basada en la tipificación de las situaciones probables, a saber:

5.4.1. - PRE-ALERTA (CONDICION VERDE)

5.4.2. - ALERTA BASE (CONDICION AZUL)

5.4.3. - ALARMA GENERAL (CONDICION ROJA)

5.5.- APLICACION DEL PLAN.

Esta fase comprende las acciones que deben llevarse a cabo para la atención general del evento y conlleva cinco (5) etapas que pueden manejarse en secuencia o en forma paralela según se requiera.

5.5.1. - ACTIVACION DEL C.O.E.

5.5.2. - ATENCION INICIAL

5.5.3. - DEFINICION DE PRIORIDADES

5.5.4. - ATENCION COMPLEMENTARIA

5.5.5. - PROCESO DE REHABILITACION

5.5.6. - REGRESO A LA NORMALIDAD

6.- SISTEMA DE COMUNICACIONES

Dentro del proceso de atención de emergencias, la columna vertebral que permitirá una adecuada administración de los recursos es el SISTEMA DE COMUNICACIONES UTILIZADO, el cual debe ser eficiente, efectivo, poco vulnerable y tener amplia cobertura.

En este sentido es necesario desarrollar una red UNICOM, que permita mantener a todos los organismos comprometidos en la atención de la emergencia operando por un mismo

canal, de tal manera que sea posible interinstitucionalmente mantener contacto operacional bajo cualquier situación que se presente, esto sin ir en detrimento de los sistemas que cada uno de los organismos poseen.

Por otro lado, debe existir un conjunto de canales de operación punto a punto que nos de la ventaja de poder manejar las operaciones de diferentes sectores sin que exista solapamiento o interrupciones en las comunicaciones entre sectores, quedando la asignación de esos canales al centro de operaciones en emergencia de acuerdo a la estructura operacional de respuesta de acuerdo con los diferentes puestos de comando.

Debe contar el C.O.E. con un equipo técnico en telecomunicaciones, (Radio HF; VHF; UHF; Teléfonos, Teleprocesos), provenientes de los diferentes organismos interactuantes y que permita garantizar la solución a problemas existentes o redimensionar cualquiera de los sistemas existentes y si fuese necesario diseñar uno en respuesta a las necesidades planteadas, así mismo debe contar con los equipos necesarios y suficientes, que permitan cubrir todas las necesidades.

Este por ser un tema bastante amplio y complejo en su tratamiento, requiere de la creación de un comite que defina las variables Técnicas, de Vulnerabilidad, de Costos, de Cobertura, Bandas a Utilizar y Sistemas de Respaldo que deben ser utilizados y someterlos al Comite Regional para su aprobación.

7.- APORTES Y FINANCIAMIENTO

Es importante destacar lo fundamental de una base financiera que soporte en el tiempo y en el desarrollo este proyecto, esta base debe ser producto del aporte de los diferentes Municipios y debe estar fundamentada en su presupuesto anual, además debe estar estructurada en tres niveles de inversión a saber:

- IMPLANTACION DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA
- ESTUDIO Y ANALISIS DE RIESGO DEL A.M.C.
- FONDO DE EMERGENCIA PARA LA ATENCION Y RECUPERACION

Esta a su vez, debe permitir el manejo administrativo flexible y dinámico que se requiere para realizar los estudios y análisis de riesgo y por supuesto para el manejo de partidas ante situaciones de emergencia, estando sujetos al control posterior del órgano contralor, a su vez este fondo podrá ser incrementado por donaciones, aportes externos e incluso por proyectos y/o trabajos o información que sea contratada o vendida a organismos oficiales y privados

En tal sentido, debe existir una figura que permita el Funcionamiento, Aplicación y Administración de este fondo bajo la autorización y control del Comité Regional, amparado por un reglamento especial que permitiera su utilización de acuerdo a las necesidades que surjan en cada una de las fases, es decir ANTES, DURANTE y DESPUES.

También es necesario contar con aportes presupuestarios mensuales, a fin de poder manejar la administración diaria de la organización, que incluye consumibles, mantenimiento, capacitación técnica, transporte y otros tantos rubros típicos de la administración de una organización.

Por otro lado, se debe plantear la posibilidad de inversiones a largo plazo, a fin de desarrollar proyectos y estudios especiales orientados hacia la microzonificación del A.M.C. y a la conformación de bases de datos relacionales que logre agrupar toda la información catastral, de servicios, de uso y tipos de construcción, densidades poblacionales etc., que permita ofrecer a la colectividad un centro de información y asesoría para utilización residencial, comercial o industrial

CAPITULO III: EFECTOS Y PARTICIPACION

1.- EFECTOS DEL EVENTO SOBRE LA POBLACION

Es importante destacar que cualquier tipo de emergencia crea una situación que incide sustancialmente las relaciones entre los miembros de una comunidad, mas aun cuando los efectos del evento han incidido fuertemente sobre la infraestructura de esa comunidad, por supuesto que estas situaciones serán mas o menos intensas según sea el grado de preparación de la población y de los esquemas de actuación que exista en esa comunidad.

La forma de comportamiento, las posibles reacciones, el arraigo de la población, la solidaridad, los niveles de formación cultural, son elementos a tener presentes al definir acciones que deben ser ejecutadas, el comportamiento de las masas merece un estudio profundo.

A esta situación no escapan los Organismos de Atención Primaria, Secundaria y Apoyo, quienes deben tener esquemas de preparación y actuación disponibles, probados y actualizados para que sean activados en caso de una emergencia y no colapse el plan regional a causa de que los organismos actuantes para la atención queden fuera de control debido a que su personal no tienen planes personales, familiares o laborales que le permitan enfrentar la situación.

Por esta razón el presente plan exige que cada uno de los organismos actuantes, desarrolle planes de preparación como ya se menciona anteriormente, de orden interno y externo que le permita a sus trabajadores y familiares soportar el embate del evento en forma organizada y bajo un esquema único que permita estandarizar las acciones interinstitucionales, esto además seria una forma en que la empresa privada participaría, preparado a sus trabajadores y su familia, lo que se podría inferir en realidad como un inversión a largo plazo.

2.- CONCLUSIONES PROPUESTAS Y POLITICA

Es recomendable de acuerdo a los puntos analizados, tomar acciones mediatas, a fin de establecer la plataforma que permita darle vida a todo este proceso, con la participación conjunta de todos los Alcaldes, en tal sentido es necesario ejecutar las siguientes acciones:

2.1.- CONCLUSIONES

- 2.1.a- Definir a través del Consejo de Gobierno del Área Metropolitana de Caracas, los procedimientos y pasos a seguir en la implantación del Sistema.
- 2.1.b- Legalizar a través de Ordenanza en cada uno de los Municipios involucrados, el Sistema Municipal de Mitigación y Atención de Emergencias, abarcando todos los aspectos que en el presente trabajo se destacan.
- 2.1.c- Redactar y firmar los convenios de apoyo e integración entre los Municipios a fin de definir participación y aportes para la puesta en funcionamiento del Sistema.
- 2.1.d- Instalar oficialmente el Comité Regional y dar inicio a la creación de la plataforma legal y funcional del Sistema, creando un primer documento que defina la responsabilidad y autoridad de las diferentes direcciones municipales en cada uno de los Municipios para casos de emergencia.
- 2.1.e- Nombrar, instalar y asignar recursos a los equipos de: Respuesta y Atención, Mitigación y Preparación y Educación y Apoyo a la Comunidad, a fin de que den inicio a su labor.
- 2.1.f- Definir las acciones tendientes a la instalación y puesta en funcionamiento del centro de operaciones en emergencia para el Área Metropolitana de Caracas y establecer los aportes necesarios para la implantación de su infraestructura básica.
- 2.1.g- Nombrar al equipo técnico que de inicio a la elaboración del Plan Regional

2.2.-PROPUESTAS

- 2.2.a- Elaborar planes de Mitigación y Actuación para casos de emergencia en las Instalaciones Hospitalarias, Escuelas y todas aquellas de concentración pública
- 2.2.b- Preparar y ejecutar un gran programa de información pública, que es el Sistema Regional de Mitigación y Atención de Emergencias, cual es su función, su relación con la comunidad y cual es su participación como fuerza viva de la región
- 2.2.c- Promover reuniones de trabajo con los Jefes de los servicios de Emergencia Hospitalaria, que permita crear una plataforma solida y coordinada para la atención de pacientes politraumatizados.
- 2.2.d- Incorporar a traves de las Ingenierías Municipales y las Direcciones de Desarrollo y Ordenamiento Urbano, el proceso de Prevención y Preparación de la Infraestructura Urbanística para casos de Emergencias Moderadas, Mayores y Graves.
- 2.2.e- Establecer un Sistema de comunicaciones eficiente y no vulnerable, que agrupe a las diferentes direcciones gubernamentales y que tenga cobertura sobre el Area Metropolitana de Caracas, con su consola central establecida en el Centro de Operaciones en Emergencia
- 2.2.f- Establecer centros de apoyo y asesoría a la comunidad, donde se ofrezca información, asesoría para la prevención y mitigación y actuación para casos de emergencias en el hogar y la comunidad, así como bibliografía básica sobre este tema.
- 2.2.g- Tomar acciones serias en coordinación con las organizaciones de seguridad y protección para evitar mas asentamientos o incrementos en los existentes en zonas identificadas como inestables, así como implantar programas dirigidos a evitar el bote de basura en quebradas, torrenteras y desarenadores.
- 2.2.h- Fortalecer a los Organismos de Atención Primaria de Emergencias.

2.3.- POLITICA

COMPROMETER AL AREA METROPOLITANA DE CARACAS EN EL TRABAJO DIRIGIDO, A LA PREVENCION, MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS.

Sistema Regional de Mitigación y Atención de Emergias

